



ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

Nombre y Apellidos	DNI/NIE/PASAPORTE
Domicilio	Código Postal
Municipio y Provincia	Teléfono
Email	

Nº DE CUENTA DE CARGO				
IBAN	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NÚMERO DE CUENTA
ES <input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>

CUOTAS SOLICITADAS			
9 CUOTAS <input style="width: 20px;" type="text"/>	6 CUOTAS <input style="width: 20px;" type="text"/>	4 CUOTAS <input style="width: 20px;" type="text"/>	1 CUOTAS <input style="width: 20px;" type="text"/>

TRIBUTOS A DOMICILIAR	<input type="checkbox"/>	IVTM	MATRÍCULA	<input style="width: 95%;" type="text"/>
	<input type="checkbox"/>	IVTM	MATRÍCULA	<input style="width: 95%;" type="text"/>
	<input type="checkbox"/>	VADOS	NÚMERO	<input style="width: 95%;" type="text"/>
	<input type="checkbox"/>	IBI-URB	REF. CATASTRAL	<input style="width: 95%;" type="text"/>
	<input type="checkbox"/>	IBI-URB	REF. CATASTRAL	<input style="width: 95%;" type="text"/>
	<input type="checkbox"/>	IBI-RUS	REF. CATASTRAL	<input style="width: 95%;" type="text"/>
	<input type="checkbox"/>	BASURAS	DOMICILIO	<input style="width: 95%;" type="text"/>
	<input type="checkbox"/>	I.A.E	REF. CENSAL	<input style="width: 95%;" type="text"/>
	<input type="checkbox"/>	OTROS	ESPECIFICAR	<input style="width: 95%;" type="text"/>

FECHA _____

FIRMA _____

**Al domiciliar el pago de TODOS los tributos municipales, se aplicará una bonificación del 5%
(BOCM 298/15-12-2023)**



ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Art. 12. Apartado 5.

La solicitud, debidamente cumplimentada, se entenderá automáticamente concedida desde el mismo día de su presentación y surtirá efectos a partir del período impositivo siguiente, teniendo validez por tiempo indefinido en tanto no exista manifestación en contrario por parte del interesado y no dejen de realizarse los pagos en los términos establecidos en el apartado siguiente.

No obstante, si la solicitud se realiza entre el 1 de enero y el 10 de enero (o siguiente día hábil), tendrá también efectos para el ejercicio en que se solicita.

- 9 cuotas: de febrero a octubre
- 6 cuotas: de febrero a julio
- 4 cuotas: febrero, marzo, abril y mayo
- 1 cuota: julio

Las primeras cuotas tendrán carácter de pago a cuenta de la cuota líquida del impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior, debiendo hacerse efectivo el día 11 -o el siguiente hábil- de cada mes indicado.

Si, por causas imputables al interesado, no se hiciera efectivo a su vencimiento el importe de alguna de las cuotas a que se refiere el apartado anterior, devendrá inaplicable automáticamente este sistema de pago y se perderá el derecho a las bonificaciones del 5%.

El importe pendiente del pago del impuesto podrá abonarse sin recargo en el plazo ordinario de pago a que se refiere el artículo 12, apartado 2, transcurrido el cual, sin proceder a su ingreso, se iniciará el período ejecutivo con los recargos, intereses y costas inherentes a dicho período.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Tratamiento	Registro de Entrada
Responsable	Ayuntamiento de Navalafuente
Finalidad	La finalidad de este tratamiento consiste en el registro de solicitudes y documentos de los ciudadanos dirigidos a las distintas dependencias municipales y otras administraciones y organismos públicos y el control de los movimientos de dichos documentos
Legitimación	Cumplimiento Obligación: Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Consentimiento del afectado
Destinatarios	Unidades del Ayuntamiento y Registros de otras Administraciones. Ley 39/2015 de 1 de Octubre del PACAP, Adenda Convenio Ventanilla Única
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web http://www.navalafuente.org

AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE

Plaza de San Bartolomé, 1
Navalafuente - 28729 Madrid
Tel. 91 843 22 75
www.navalafuente.org